

DECRETO EXENTO N°

1301

ANGOL,

13 AGO. 2013

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 12 de septiembre del 2011 para la ejecución de la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”, orden de compra N° 2743-43-SE11.
- b) El Decreto Exento N° 1842 de fecha 15 de septiembre del 2011, que aprueba el contrato para la ejecución obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”, orden de compra N° 2743-43-SE11.
- c) El acta de fecha 28 de septiembre del 2011, correspondiente a la entrega del terreno al contratista Arsenio Ortega Gómez para iniciar la ejecución de la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”.
- d) El convenio referéndum de fecha 15 noviembre del 2011, por aumento de obra extraordinaria por un monto de \$14.999.615 IVA incluido, para el proyecto “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”.
- e) El acta de fecha 29 de marzo del 2012, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”.
- f) El acta de fecha 26 octubre del 2012, correspondiente a la recepción definitiva de la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”.
- g) EL Decreto Exento N°1804 de fecha 30 de octubre del 2012, que aprueba el acta de recepción definitiva para la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. Devuélvase al contratista, Don Arsenio Ortega Gómez, Rol único tributario número 9.329.328-2 vale vista N°010491-9 del Banco de Chile, por un monto de \$750.000, por haberse recepcionado la obra “Reparación Gimnasio Municipal de Angol”, ID =2743-43-SE11, de manera definitiva.



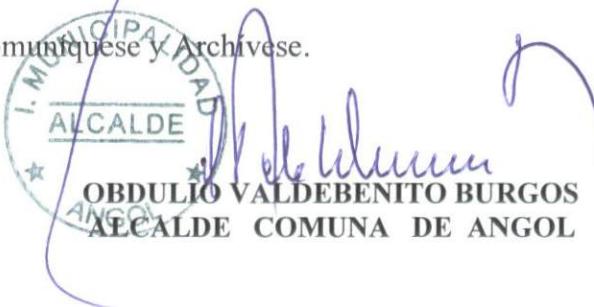
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/AMS/Gmc.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Obras.
- Ley de Transparencia.
- Tesorero Municipal
- Oficina de Partes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL